

b) Tener acreditada su residencia en Andalucía, así como la de los vehículos provistos de autorización de transporte de la misma clase, descrito en el apartado a) anterior, con antigüedad mínima de un año.

c) Las nuevas autorizaciones sólo podrán obtenerse para vehículos con una antigüedad máxima de siete años, que se computará a partir del año de matriculación del vehículo hasta el año en que se efectúa la solicitud.

Art. 2.º Las autorizaciones comarcales cuya permuta se solicite causarán baja provisional en la fecha de expedición de la Autorización de Transporte Andalúz, anulándose definitivamente el 31 de diciembre de 1985, con el fin de que, voluntariamente, los transportistas que lo deseen puedan optar, en el indicado plazo de dos años, por la reversibilidad de la Autorización de Transporte a su primitivo ámbito comarcal, en función de sus intereses y sus tráficos actuales y futuros.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 19 de junio de 1984.

BARON CRESPO

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

24188 *ORDEN de 15 de octubre de 1984 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras correspondientes al proyecto de nuevo puente para RENFE en Trubia, término municipal de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 15 de octubre de 1984, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras correspondientes al proyecto de nuevo puente para RENFE en Trubia, término municipal de Oviedo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la 1.ª Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

24189 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pesues y Unquera (E-426/82) (V-853).*

El ilustrísimo señor Subsecretario, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, con fecha 21 de septiembre de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a don Andrés Verdeja López la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Pesues y La Laguna (V-853), provincia de Santander, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 6,8 kilómetros. Pesues, camping «Las Arenas», Pechón y Unquera.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Pesues y Unquera y viceversa.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables y una de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-853.

Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-853.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.—16.592-C.

24190 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por acuerdo de Consejo de Ministros, y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 1483/1983, de 11 de mayo, de utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para la nueva central eléctrica, instalaciones anejas y reformas de urbanización.»

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Palma de Mallorca, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Ingeniero-Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, Jaime Castells Mengual.—14.029-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de parcela	Datos del Catastro		Nombre, apellidos y domicilio	Superficie a expropiar — Hectáreas	Forma de expropiación	Levantamiento de actas previas a la ocupación		
	Polígono	Parcela				D.	M.	A.
1	23	120	Herederos de don Juan Romaguera Serra y doña Jerónima Garau Salva. Navas de Tolosa, 11. C'an Pastilla. Palma de Mallorca.	1,6970	Total.	5	nov	1984
2	23	119	Don Antonio Bergas Bergas. Camino Torre Redonda, s/n. C'an Pastilla. Palma de Mallorca.	1,3320	Total.	5	nov	1984
3	23	118	Don Mario Corcuera Enríquez. Marina Grant, 49. Las Salinas. Palma de Mallorca.	0,7370	Total.	5	nov	1984
4	23	164	Don Jaime Adrover Soler. Llopart Nou, sin número. C'an Pastilla. Palma de Mallorca.	3,1230	Total.	5	nov	1984
5	23	152	Don Pedro Mayol Gavi. San Antonio de la Playa, 2. C'an Pastilla. Palma de Mallorca.	3,8060	Total.	5	nov	1984
6	23	151	Herederos de don Mateu Frau Juan. Plaza Santa Catalina Tomás, 10. Palma de Mallorca.	3,1920	Total.	5	nov	1984
7	23	153	Herederos de don Juan Vadell Fiol, don Salvador Vadell Adrover y doña Paula Francisca Vadell Adrover.	3,9000	Total.	5	nov	1984